

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.184

Viernes 27 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2663547

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA A RICARDO FRANCISCO CALDERÓN GALAZ COMO DIRECTOR DE LA
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, EN REPRESENTACIÓN DE
LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, SOBRE LA BASE DE UNA QUINA
PROPUESTA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUPERVISORES DEL COBRE
Y LA FEDERACIÓN DE SUPERVISORES DEL COBRE

Núm. 8.- Santiago, 23 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 20.392 que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto ley N° 1.350, del año 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto supremo N° 8, del Ministerio de Minería, del 2017, que designa Director de la Corporación Nacional del Cobre a la persona que indica, en representación de la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y de la Federación de Supervisores del Cobre; en la carta de la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y de la Federación de Supervisores del Cobre del año 2024; en el oficio Gab. Pres. N° 407 de S.E. el Presidente de la República del año 2025; y en la resolución N° 36, de la Contraloría General de la República, del año 2024.

Considerando:

1.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del decreto ley N° 1.350, del año 1976, el directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile estará compuesto por nueve integrantes, dos de los cuales son representantes de los trabajadores de la empresa elegidos por el Presidente de la República, sobre la base de quinas separadas que deberán proponer la Federación de Trabajadores del Cobre, por una parte, y la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y la Federación de Supervisores del Cobre, en conjunto, por otra, de acuerdo con la letra b) del citado artículo.

2.- Que, a través del decreto supremo N° 8, del Ministerio de Minería, del año 2017, se designó como Director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en representación de los trabajadores, sobre la base de una quina propuesta por la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y la Federación de Supervisores del Cobre, a don Ghassan Dayoub Pseli, por el periodo de cuatro años, a contar del 27 de marzo del año 2017.

3.- Que, con fecha 15 de marzo de 2024, la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y de la Federación de Supervisores del Cobre han remitido de forma conjunta a S.E. el Presidente de la República la quina de candidatos, para que pueda designar a uno de ellos, como miembro del directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350.

4.- Que, la persona que por el presente decreto se designa como director, en representación de los trabajadores de la empresa, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 8° A y no se encuentra afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 8° B, ambos del decreto ley N° 1.350.

CVE 2663547

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1.- Désígnese, a contar de la fecha de dictación del presente acto administrativo, por un periodo de 4 años, como Director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350, a don Ricardo Francisco Calderón Galaz, cédula nacional de identidad N° 10.659.892-4.

2.- Déjase constancia que la persona anteriormente designada deberá asumir su cargo en la fecha referida por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- **ÁLVARO ELIZALDE SOTO**, Vicepresidente de la República.- Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Suina Chahuán Kim, Subsecretaria de Minería.

